

25º ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA CONTABLE.

15º SIMPOSIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CONTABLE

TEMA : "CONTABILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA".

TÍTULO DEL TRABAJO: "¿QUIERO SIEMPRE TENER UN ACTIVO?
DEL ABUSO DEL PODER DEL REGULADOR ESTATAL AL SLOGAN APOYEMOS A
LAS PYMES."

NOMBRE DEL AUTOR: MIGUEL ESTEBAN RIGLOS – (DOCENTE EN UNLP, INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES DE ESTUDIOS CONTABLES)

**LUGAR Y FECHA DE
REALIZACIÓN:** FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNLP
14 DE NOVIEMBRE DE 2019

I.- INTRODUCCIÓN

Hay cuestiones tan interesantes que surgen en el aula, incluso en los cursos propedéuticos, como sucede en Contabilidad I Bases y Fundamentos, en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP. Escuchar, apoyar, incluir, que sean actores principales, no subestimar a los estudiantes, estimularlos, motivarlos, fomentar sus inquietudes y preguntas. Este paper es un homenaje al producto de sus mentes lucidas en el aula, estas conclusiones les pertenecen.

El presente trabajo está especialmente focalizado en profundizar y cuestionar el concepto de *activo*. Nuestra intención es dar visibilidad a una temática relevante para los Reguladores Estatales (a nivel nacional, provincial como municipal), dadas las dificultades económicas que sufre nuestro país, ya que hay normas que generan activos que potencian la crisis en las empresas en general y en las pymes en particular.

Esta presentación es una primera etapa que sienta la hipótesis primaria que afecta toda la temática. Como las hipótesis secundarias, cuyo objetivo es sentar las bases para poder medir el daño realizado, se logran sustanciales conclusiones sobre las cuales evolucionará en un segundo trabajo que se presentara en las próximas JUC, a realizarse en Ushuaia o en las próximas Jornadas de Investigadores a realizarse en esta Facultad.

Hipótesis primaria: El Estado Argentino, en uso de su poder de imperio sea a nivel nacional, provincial como municipal, hace uso de su capacidad reguladora, generando en algunos casos, como el que tratamos, externalidades negativas en el sector privado, el cual se siente cada vez más agobiado por una presión fiscal sustancial.

“Nuestras discordias tienen su origen en las dos más copiosas fuentes de calamidad pública: la ignorancia y la debilidad.”

Simón Bolívar (1783-1830) Militar y político de origen venezolano.

En los últimos treinta años, entre otras cosas, he analizado de manera profesional informes de negocios en general, estados financieros para terceros en especial y he visto, gradualmente año a año, crecer una malformación en los estados financieros para terceros, la cual se ha acentuado en los últimos años, produciendo en muchos casos un cambio estructural en la conformación del activo de las empresas, un rubro del activo históricamente con importancia marginal, el cual cada año va adquiriendo en muchas empresas mayor importancia relativa.

Una malformación en el activo, como no puede ser de otra manera, afecta negativamente la estructura del circuito económico – financiero del ente.

Como estamos insinuando, está aumentando la importancia relativa de un activo que en principio podemos concluir que no quisiéramos tener. ¿No querer un activo? Esto va en contra de toda lógica, ahondemos en el concepto de activo.

Activo es sinónimo de actividad, financieramente de flujos a percibir o evitar realizar. Conforme la RT 16, un ente tiene un activo cuando:

“debido a un hecho ya ocurrido, controla los beneficios económicos que produce un bien (material o inmaterial con valor de cambio o de uso para el ente).

Un bien tiene valor de cambio cuando existe la posibilidad de:

- a) canjearlo por efectivo o por otro activo;*
- b) utilizarlo para cancelar una obligación; o*
- c) distribuirlo a los propietarios del ente.*

Un bien tiene valor de uso cuando el ente puede emplearlo en alguna actividad productora de ingresos.

En cualquier caso, se considera que un bien tiene valor para un ente cuando representa efectivo o equivalentes de efectivo o tiene aptitud para generar (por sí o en combinación con otros bienes) un flujo positivo de efectivo o equivalentes de efectivo. De no cumplirse este requisito, no existe un activo para el ente en cuestión.

La contribución de un bien a los futuros flujos de efectivo o sus equivalentes debe estar asegurada con certeza o esperada con un alto grado de probabilidad, y puede ser directa o indirecta. Podría, por ejemplo, resultar de:

- a) su conversión directa en efectivo;*
- b) su empleo en conjunto con otros activos, para producir bienes o servicios para la venta;*
- c) su canje por otro activo;*
- d) su utilización para la cancelación de una obligación;*
- e) su distribución a los propietarios.*

Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar, por sí mismas, a activos. El carácter de activo no depende ni de su tangibilidad ni de la forma de su adquisición (compra, producción propia, donación u otra) ni de la posibilidad de venderlo por separado ni de la erogación previa de un costo ni del hecho de que el ente tenga la propiedad.”

Hemos sido testigos privilegiados de cuanto se ha evolucionado al adoptar esta revolucionaria concepción de activo, como los principales reguladores del mundo (IASB y FASB, representando al resto del mundo y USA respectivamente) han avanzado, comulgando y superando una concepción restringida, de carácter jurídico basada en el derecho de la propiedad a un concepto más amplio, más abarcativo, de carácter económico, a su vez más difuso más riesgoso, para los analistas.

Nótese que ante la concepción de activo se infiere, por lo menos intuitivamente, que **SIEMPRE** se quisiera tener un activo.

El concepto importa esencialmente un beneficio directo o indirecto en el futuro flujo de fondos de una entidad, el marco amplio del concepto de activo significa en todos los casos una mejora en el valor actual de una entidad sea contribuyendo en forma directa o indirecta.

Por ende, sería necio no querer tener un activo. En principio, siempre quisiera tener un activo.

II.- “ACTIVOS, ¿CUALES QUISIERA NO TENER?”.

¿Quiero a todos los activos por igual?

Me permiten,

Si les dijera que hay activos, los cuales no importa en qué país del globo este ubicado, siempre quisiera tener, por más degradados que estén en términos de su calidad:

¿Quién no quiere tener un inmueble aunque sea con ocupas?, siempre se puede hacer un juicio de desalojo, ¿quién desprecia tener un rodado con el motor fundido?, se puede arreglar al rectificar el motor, volver a funcionar y generar beneficios tanto directos como indirectos en el flujo de fondos de la entidad; ¿Quién no quiere tener bonos, incluso en default? En un futuro, el bono puede salir de la situación de default, puede recuperar, aunque sea parcialmente, el valor perdido o ¿Quién desprecia de tener créditos morosos?, el deudor podría recuperarse y abonar su crédito en forma total o parcial. Distingamos calidades de activos y podemos inferir que hay muchos que vienen con costos y gastos futuros asociados, no todo es beneficio, ¿la empresa puede enfrentar estos gastos, por ejemplo causídicos, vinculados a los activos?

Como hemos mencionado, la idea primaria es que uno siempre quiere un activo, por más degradado que esté un activo en la actualidad, podrá recuperarse en calidad, en términos de beneficiar, en un futuro, el flujo de fondos de la entidad.¹

Incluso degradado, puede generar en el futuro beneficios en el flujo de fondos de la entidad.

En fin, siempre es preferible tener un activo a no tenerlo. Tener un activo, aunque sea degradado o toxico, tiene la posibilidad de generar efectivo o evitar realizar pagos. El ente, en todos los casos, controla los beneficios, mejorando el futuro flujo de fondos de la entidad.

Lo relevante es distinguir entre activos de diferente calidad. Aquí toma importancia la valuación al cierre, a la fecha de presentación de los estados financieros y en la realización de los test de deterioro.

Es evidente como toma dimensión institucional la garantía que ofrecen los estados contables auditados a nivel global – de aplicar NIIF y algunas normativas nacionales como la argentina - en que el valor expuesto de los activos en los estados financieros nunca supere su valor recuperable.

En todos estos casos, y más allá que estos activos se hubiesen degradado en la entidad (el inmueble fue ocupado luego de su adquisición, el rodado, funcionando, se le rompió el cárter y esto género que se funda el motor, el bono fue adquirido en situación de pago y posteriormente sobrevino el default, el crédito comercial fue otorgado normalmente y posteriormente el deudor entro en mora); tienen un común denominador, su origen es producto de **decisiones voluntarias de la entidad.**

¹ Nota del autor: esto es una verdad a medias y es un objetivo del paper que quiere demostrar, un activo tiene dos impactos en el futuro patrimonial de la entidad. El primer impacto, a nivel de variable de stock, un punto en el tiempo, siempre positivo, beneficiando el valor del flujo de fondos de la entidad, en términos de poder adquisitivo, a mayor inflación y mayor lejanía temporal su beneficio será menor. El segundo impacto patrimonial, es a nivel de flujo temporal, no un punto temporal, no a nivel de variable de stock, no a una fecha dada como podría ser cualquier día, incluso la fecha de cierre, sino a nivel segmento temporal, a nivel variable de flujo generando variaciones patrimoniales, las cuales son negativas en términos de resultado por exposición a la inflación (REI). Si un ente resuelve quedarse con un activo es porque espera modificaciones patrimoniales netas positivas. Si espera perdidas, realizará el activo.

Distinguimos estos activos degradados, resaltando un común denominador: los mismos provienen de decisiones voluntarias de la entidad – **ACTIVOS VOLUNTARIOS** -, de otro tipo de activos que quisiera tener en la mayoría de los países del mundo pero **NO** en Argentina o en otros pocos países del globo con niveles de inflación relevantes².

Con lo cual llegamos a una primera conclusión: no es una cuestión global, es más bien una **cuestión macroeconómica** de algunos pocos países. Con un agravante, el origen de dichos activos **NO** es producto de decisiones empresariales voluntarias.

III.-- ¿CUALES SON ESTOS ACTIVOS INVOLUNTARIOS –CUESTIONADOS -?

Para entender esta patología, tengamos presente el contexto, Argentina sufre de un endémico problema estructural, los egresos públicos son mayores que los ingresos. Esto significa déficit fiscal relevante ya que importa normalmente 2 o 3 puntos del PBI. Se ha financiado dicho déficit con emisión y/o endeudamiento, lo cual genera inflación. Todo esto en un marco de inseguridad jurídica en donde los inversores proyectan tiempos futuros que pueden abarcar no menos de tres (3) administraciones (12 años) y comparativo con el resto de los países con una presión fiscal alta en relación al PBI –sin incluir la inflación como impuesto –. Esto implica un marco macroeconómico inflacionario hostil con tasas anuales de dos dígitos, y en donde el primer dígito desgraciadamente no es 1.

Por ello, hay activos que si bien encajan perfectamente en la definición de activo, **quisiera no tenerlos** ya que a mayor relevancia del mismo en el activo total, mayor el impuesto inflacionario abonado por el ente como sujeto pasivo. No nos estamos refiriendo a las tenencias de Caja y Bancos en moneda nacional (no protegidas por cláusulas de ajuste), ya que su tenencia es voluntaria.

Activo, “debido a un hecho ya ocurrido, controla los beneficios económicos que produce un bien (material o inmaterial con valor de cambio o de uso para el ente).

Un bien tiene valor de cambio cuando existe la posibilidad de:

- a) canjearlo por efectivo o por otro activo;*
- b) Utilizarlo para cancelar una obligación;”*

Que activos no quisiera tenerlos jamás, en un marco inflacionario hostil, es el caso de rubros que pertenecen a la voz “otros créditos”, los cuales tienen, por lo menos, cuatro características comunes

- Se originan en una regulación nacional, provincial o municipal motivadas en recaudar impuestos y/o tasas.
- Son activos monetarios.
- Se obstaculiza su repetición, transferencia, compensación y/o devolución.
- Son activos involuntarios, de origen estatal.**

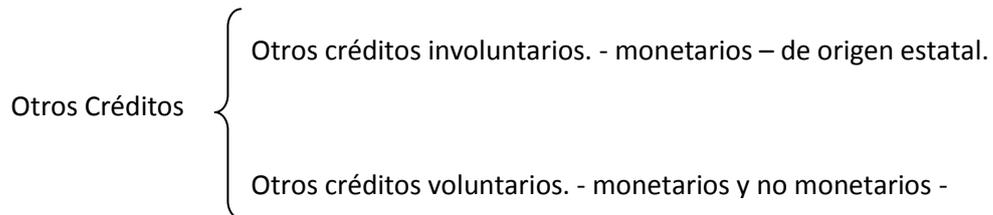
² Conforme el FMI los países con mayor inflación esperada para el 2019 son Venezuela 10.000.000%, Sudan 56,2%, Zimbabue 40,1%, Sudan del Sur 35,9%, Argentina 30,5%

Poseer estos activos es asumir un préstamo forzoso a favor del estado, involuntario, nada más alejado de la libertad.

El sector privado, de esta manera, es preso económico de las regulaciones del Sector Público³, y estos activos, conforme demostraremos, son un doble lastre tanto económico como financiero que desangran a las empresas con una particularidad, se han hecho estructurales al persistir en el tiempo.

Se obstaculiza su repetición, transferencia, compensación y/o devolución. No seamos inocentes, el ejercicio profesional, al transitar por estas instancias, habla por sí mismo. Hay un divorcio insalvable entre lo que dicen los reguladores y su predisposición en facilitar estas diligencias administrativas para poder llegar al sueño de ver acreditado en una CBU de la empresa el importe repetido o devuelto, o por lo menos su compensación, o lograr su transferencia y la realidad, uno culmina teniendo ¿la sensación? en un Estado Abusivo, cualquiera sea la Agencia con la que se trate.

Un contexto de alta inflación es el marco más hostil para tener activos monetarios. En este caso se impone realizar la siguiente clasificación, respecto al rubro “Otros créditos”:



Aquí queremos presentar esta clasificación del rubro “otros créditos” a los efectos de ordenar nuestras ideas, distinguiendo dos subconjuntos que conforman al mismo los “otros créditos involuntarios” monetarios, originados en regulaciones nacionales, provinciales o municipales, motivadas en impuestos y/o tasas, del otro subconjunto, “Otros créditos voluntarios”, monetarios y no monetarios, originados en decisiones voluntarias de la empresa.

Respecto a los “otros créditos, voluntarios”, las partidas que conforman al mismo son, entre otras, “anticipos de sueldos”, “prestamos al personal”, “deudores por venta de bienes de uso”, “deudores por ventas de activos intangibles”, “accionistas” en SA , “cuentas aportes” en sociedades de personas; gastos pagados por adelantado, como es el caso de “alquileres pagados por adelantado” o “seguros pagados por adelantado”, “saldos deudores de cuentas particulares”, distinguiendo entre las mismas los vinculados a los propietarios de los realizados a directores o en el doble rol de accionista y director, en especial a partir del art. 46.1 “dividendos fictos” de la ley del impuesto a las ganancias y el art. 73 de la misma, disposición de fondos o bienes a favor de terceros. “Otros créditos por cupón corrido” por compra de bonos, “alquileres a cobrar”, “regalías a cobrar” etc.

Como vemos, es un rubro muy heterogéneo como característica distintiva, normalmente conviven tanto activos de alta como de baja rotación. Asimismo la mayoría de estos activos no tienen cláusulas (o coberturas implícitas) que los protejan de la inflación (algunos son no monetarios –al

³ Nota del autor: En una Republica estas regulaciones provienen normalmente de delegaciones de los Poderes Legislativos a los Ejecutivos. El Poder Judicial, en su rol reparador, es solo para algunos pocos ya que para las pymes es oneroso y sus soluciones no son tal al ser dilatadas en el tiempo. Las pymes normalmente no acceden a dicho recurso. Tengamos presente que normalmente el Estado apela todas las instancias, generando costos y prolongando en el tiempo estos males.

contener componentes financieros implícitos - , otros son monetarios). No es un rubro que tenga un aporte directo en términos de sumar valor agregado al margen, su aporte es indirecto, el préstamo al empleado busca su empatía y su pertenencia a la empresa, el alquiler pagado por adelantado, incluso la obra que pudo significar la demolición de una vieja estructura y la construcción una más moderna permitió acceder a un contrato de locación a diez años en la mejor arteria comercial de la ciudad de La Plata, como lo es calle 12, etc.

Como se insinúa, muchas de estas partidas son monetarias y en un marco inflacionario preferiría no tenerlas, pero en principio no las cuestionamos ya que son producto de la libertad de decisión que van más allá de un beneficio directo en la utilidad, cuestiones que solo un empresario con visión sabe merituar.

En todos estos casos, impera un común denominador, estas partidas que conforman el rubro “otros créditos” se generan en libremente, son producto de decisiones voluntarias y las distinguimos perfectamente de otros créditos involuntarios.

IV.- PROVOCANDO

¿CUANDO PREFERÍA TENER UN PASIVO EN LUGAR DE UN ACTIVO?

¡Nunca!

¿Estás seguro?

¿Que preferiría tener, Activos o Pasivos por impuestos diferidos?

Ante todo, refresquemos los conceptos, Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos, se originan en diferencias transitorias entre las normas contables e impositivas, su razón de ser es respetar la regla del devengado, lo cual es alejarme del concepto de percibido que se utiliza al registrar por el método del impuesto corriente.

Por ejemplo, a fin de ejercicio, contablemente podría tener incobrables (R-) por \$ 300.000. Sin embargo, conforme las normas impositivas, normalmente son más restrictivas (conforme el art 136 del decreto reglamentario del impuesto a las ganancias en donde se indican los índices de incobrabilidad impositivos). Acorde a estas normas, los incobrables impositivos se reducen a \$ 100.000. Es decir, difiere la medición contable de la impositiva en \$ 200.000. Por ende, es muy probable que en un futuro se inicien, por ejemplo, acciones judiciales tendientes al cobro de estos \$ 200.000. Con lo cual, en un ejercicio posterior, si se reconocerá ese quebranto impositivo de \$ 200.000, reconocido hoy contablemente pero no impositivamente. Hay un desfasaje temporal, hay una diferencia entre ejercicios económicos.

Esto da lugar a una diferencia transitoria, que al respetar el principio de devengado, da lugar al siguiente asiento, dada una alícuota actual 2019 del 30% en el impuesto a las ganancias para las corporaciones.

	<u>Estado de Rdos.</u> <u>Contable</u>	<u>Estado de Rdos.</u> <u>Impositivo</u>
Ingresos	\$ 600.000	\$ 600.000
Incobrables	(\$ 300.000)	(\$ 100.000)
Utilidad	\$ 300.000	\$ 500.000
Alícuota 30%	\$ 90.000	\$ 150.000

	Debe	Haber
Impuesto a las ganancias (R-)	\$ 90.000	
Activo por impuesto diferido ⁴ (+A)	\$ 60.000	
a Impuesto a las ganancias a Pagar (+P)		\$ 150.000

En un futuro, cuando se verifiquen los índices de incobrabilidad impositivos.

	<u>Estado de Rdos.</u> <u>Contable</u>	<u>Estado de Rdos.</u> <u>Impositivo</u>
Ingresos	\$ 700.000	\$ 700.000
Incobrables	(\$0)	(\$ 200.000)
Utilidad	\$ 700.000	\$ 500.000
Alícuota 30%	\$ 210.000	\$ 150.000

	Debe	Haber
Impuesto a las ganancias (R-)	\$ 210.000	
a Activo por impuesto diferido (-A)		\$ 60.000
a Impuesto a las ganancias a pagar (+P)		\$ 150.000

¿Cómo se explica? En el presente, estos \$ 200.000 son cargos contables, no impositivos. En un futuro, de darse los índices de incobrabilidad, serán R- impositivo, generando un ahorro financiero – contable - de \$ 60.000, ya que en próximos ejercicios el resultado negativo por Impuesto a las ganancias contable (\$ 210.000) será mayor que el impuesto a pagar (\$ 150.000).

Podemos provocar de esta manera en el aula, en contra de la lógica, la racionalidad a priori nos indica que siempre queremos tener un activo, que en el futuro generará un impacto positivo en el flujo de fondos, entonces ¿cómo voy a querer tener un pasivo?!

En fin *“Cuando existan diferencias temporarias o quebrantos impositivos que probablemente afecten los importes de los impuestos que se determinen en ejercicios futuros deberían reconocerse activos o pasivos por impuestos diferidos. Últimamente se ha afianzado la idea de que también deben reconocérselos con motivo de otros hechos generadores de disminuciones o aumentos de los impuestos futuros”*⁵

En un mundo, con un marco macroeconómico estable, siempre voy a querer tener un activo. En cambio, en Argentina, que se caracteriza por tener en forma persistente un contexto macroeconómico sin moneda nacional, sin un sistema de precios estable, en donde la inflación es su principal característica, es deseable tener pasivos monetarios.

¿Por qué?

Básicamente somos herederos de la cultura griega, la cual nos lega pensar al menos en dos dimensiones, abscisa y ordenada, espacio y tiempo. Ahora pensemos no solo en términos estáticos,

⁴ Un potencial incobrable de \$ 200.000 a una tasa del 30% genera un activo por impuesto diferido de \$ 60.000.

⁵ Enrique Fowler Newton, *“Contabilidad Básica”*. 4ta Edición Editorial La Ley (2004) página 462

hagámoslo en términos dinámicos. No solo hay que pensar en términos de stocks, hay que pensar en términos de flujos⁶, no nos limitemos a un momento del tiempo, a la fecha de cierre, por más relevante que nos parezca ya que también importa el flujo, el segmento temporal que implica el futuro; por ello, esto significa, entre otras cuestiones sustanciales, que no debemos jamás confundir o no distinguir entre valor nominal y valor actual, sobretodo en un ámbito inflacionario.

“La trampa de la valuación nominal”, si valúo un activo a valor nominal al cierre, es decir a la fecha de presentación de los estados financieros, estoy infiriendo que un peso a fecha de cierre es igual o por lo menos similar a un peso de mañana, es decir del futuro; no hay falacia mayor en el mundo de la valuación, cuando nos enfrentamos a un ámbito macro-hostil en términos de inflación. ¿Un activo y/o pasivo monetario importa patrimonialmente más en términos de stock o en términos de flujo? Depende de la tasa de inflación y del tiempo que perdure ese activo/pasivo monetario (o la posición monetaria neta: activa y/o pasiva) en la conformación patrimonial.

31/12/2019. Ejemplo, \$ 100 nominales al cierre

Tasa de inflación 50% anual

31/12/2020. Durante un año de permanencia se transformara en $(\$ 100/1,5) = \$ 66.6$ de pesos de poder adquisitivo al cierre.

Trampa de la valuación nominal: No percibir el doble efecto patrimonial en el tiempo. Desde el 31/12/19 al 31/12/2020 los \$ 100 de hoy dentro de un año a una tasa del 50% anual son equivalentes a \$ 66,66 de poder adquisitivo futuro a un año. Por ende, esto generará, de utilizarse esos \$ 100 dentro de un año, un beneficio en términos de stocks de \$ 66,66 de poder adquisitivo del 31/12/2019 y un resultado negativo por exposición a la inflación de \$ 34,40 en un año. Doble efecto patrimonial, el beneficio patrimonial es mayor al perjuicio patrimonial $(66,66/100 > 34,44/100)$, si aplico esos \$ 100 en el flujo de fondos al 31/12/2020. Es decir, el beneficio en el stock > perjuicio del flujo REI.

Mismo ejemplo, pero aplicación de los \$ 100 de hoy (31/12/19) dentro de dos años, es decir al 31/12/2021. El segundo año se reitera la misma inflación, un 50%

$(\$66,66/1,5) = \$ 44,44$ ⁷ es el valor actual de los \$ 100 dentro de dos años.

Nótese que la pérdida por exposición a la inflación es de $(\$ 100 - \$ 44,44 = \$ 55,56)$. Ya se superó el umbral del 50%.

Trampa de la valuación nominal: No percibir el doble efecto patrimonial desde el 31/12/19 al 31/12/2021 los \$ 100 dentro de dos años a una tasa del 50% anual son equivalentes a \$ 44,44 en términos de poder adquisitivo. De utilizarse esos \$ 100 dentro de dos años, generará un beneficio en términos de stocks de \$ 44,44 de poder adquisitivo del 31/12/2019 y un resultado negativo por exposición a la inflación de $(\$ 100 - \$ 44,44) = \$ 55,56$ en dos años. Aquí, el doble efecto patrimonial genera un perjuicio patrimonial mayor que el beneficio patrimonial $(\$55,56/ \$ 100 > \$ 44,44/ \$ 100)$ si aplico esos \$ 100 en el flujo de fondos al 31/12/2021.

Pregunta, ante esta circunstancia, ¿Qué es preferible, ganar un 55,56 % o perder un 55,56%?

⁶ Richard Bradley / Stewart Myers “Principios de finanzas corporativas” Segunda edición página 869. Las cinco ideas más importantes de las finanzas el valor actual neto “... nos preguntamos si el proyecto vale más de lo que cuesta...”

⁷ Nota del autor es igual que $\$ 100/(1,5)^2 = \$ 44,44$

Si la respuesta es ganar un 55,56% se prefiere tener un pasivo a tener un activo monetario. Entre estos, distinguimos los activos monetarios involuntarios producto de la regulación fiscal. ¿Queremos tener activos o pasivos por impuestos diferidos?

IV.- VOLVAMOS A LOS OTROS CRÉDITOS INVOLUNTARIOS (de origen estatal)

Los condimentos están todos, el marco macroeconómico hostil, el poder de imperio del Estado genera esta malformación en el activo, promoviendo el crecimiento del rubro “otros créditos monetarios involuntarios”.

Más allá del doble impacto patrimonial que viven estos activos (“trampa de la valuación nominal”), positivo en términos de agregar stock de poder adquisitivo, como negativo en términos de pérdida de flujo de poder adquisitivo, como demostramos en el punto anterior, e independientemente de esta perspectiva prospectiva y dinámica en términos de valuación a **priori**.

Nuestro trabajo se centrara en otro enfoque en evaluar a **posteriori** el daño causado por los reguladores estatales (nacionales, provinciales, municipales). La hipótesis es que estos activos monetarios, de carácter involuntario, al nacer agreden por partida doble la salud económica – financiera de las empresas en general de las pymes en especial.

El golpe es a nivel valor agregado de la entidad. La hipótesis es la siguiente: el mismo monto de estos “otros créditos monetarios involuntarios” es equivalente a un pasivo comercial o financiero. De no tener este activo no deseado no tendría dicho pasivo ya que tendría los recursos para cancelarlo. Pasivo que a su vez genera costo financiero de proveedores sean implícitos y/o explícitos, o costo financiero bancario. Dada la profundidad y extensión temporal de la crisis actual 2019, consideraremos ese mismo importe (el saldo de los otros créditos impositivos involuntarios) como costo financiero. Es decir, un costo financiero anual del 100% del pasivo, lo cual hoy no nos parece exagerado, más bien prudente.

Sinterizando, nuestro objetivo es medir las externalidades negativas que genera la presencia del subrubro “otros créditos monetarios involuntarios”, en términos de comparar a nivel de rentabilidad del patrimonio neto.

RESUMEN

El presente trabajo está principalmente focalizado en reflejar los daños que el Estado, cualquiera sea su nivel (nacional, provincial, municipal), haciendo abuso del Poder Regulatorio, provoca en todo tipo de empresas (cerradas / abiertas) en la República Argentina.

En el punto I, "INTRODUCCIÓN" se transita por la renovada concepción de activo y se deja vislumbrar que a priori, por lo menos intuitivamente, **SIEMPRE** se quiere tener un activo. El concepto esencialmente importa un beneficio directo o indirecto en el futuro flujo de fondos de una entidad. El marco amplio del concepto de activo significa en todos los casos una mejora en el valor actual de un ente, sea contribuyendo en forma directa o indirecta. Por ende, parece ser necio no querer tener un activo.

Se plantea que está aumentando la importancia relativa de un activo que en principio no quisiéramos tener en el patrimonio. ¿No querer un activo? Esto va en contra de toda lógica, lo cual nos induce ahondar el concepto del mismo.

El punto denominado II.- "ACTIVO, ¿CUALES QUISIERA NO TENER?" Deja las insinuaciones a un lado, nos introducimos en el concepto de activo, desde una dimensión conceptual que primeramente hace foco en la calidad de los mismos, como en el hecho de que tener un activo no es solo una fuente de ingresos, pueden haber egresos asociados a los mismos, en algunos casos excepcionales que pueden exceder la capacidad financiera de las empresas; y luego nos introducimos en su génesis, distinguiendo si provienen de decisiones voluntarias de la entidad - activos voluntarios -, de aquellos que provienen del Regulador Activos Involuntarios, de carácter monetario.

Con lo cual llegamos a una primera conclusión, al igual que el tratamiento que las NIIF dispensan a la inflación no son problemas de carácter global sino son más bien una cuestión macroeconómica de algunos pocos países.

Tener Activos Monetarios Involuntarios en un ambiente inflacionario hostil, nos hace cuestionar la idea de querer tener siempre activos. Con un agravante, el origen de dichos activos no es producto de decisiones empresariales voluntarias.

El punto III lo hemos titulado. ¿CUALES SON ESTOS ACTIVOS INVOLUNTARIOS – CUESTIONADOS-? Aquí resaltamos la importancia de convivir en un ambiente macroeconómico agresivo en términos inflacionarios. En dicho hábitat, seguramente prefería no tener activos monetarios, pero distinguimos los que aceptamos libremente como es el caso de Caja y Bancos de aquellos que surgen producto de la regulación estatal. A su vez, vemos que los mismos conforman parte del "rubro otros créditos" e individualizamos cuatro de sus características patrimoniales. Son activos que: a) Se originan en una regulación nacional, provincial o municipal motivadas en impuestos y/o tasas. b) Son monetarios. c) Se obstaculiza su repetición, transferencia, compensación y/o devolución. d) Son involuntarios.

EL punto IV, el cual ha sido señalado "PROVOCANDO, ¿CUÁNDO PREFERÍA TENER UN PASIVO EN LUGAR DE UN ACTIVO?" Implícitamente deja entrever que no solo puedo dudar en tener un activo, sino que en su lugar prefiero tener pasivos. Lo cual es en sí toda una paradoja a nivel global.

Lo hacemos partiendo del tema que nos atañe "otros créditos involuntarios monetarios de origen estatal" por ello partimos del concepto "Activos o Pasivos por Impuestos Diferidos", los cuales al ser valuados al cierre a valor nominal en términos de NIIF, se infiere que hay un punto de quiebre -en el tiempo- en donde prefiero tener un pasivo monetario que un activo monetario.

Para demostrar esta paradoja, presentamos lo que denominamos, "La trampa de la valuación

nominal ” que explicamos valiéndonos de la valuación de un activo (crédito por impuesto diferido) a valor nominal al cierre, es decir a la fecha de presentación de los estados financieros, estamos infiriendo que un peso a fecha de cierre es igual o por lo menos similar a un peso de mañana es decir del futuro, consiste creer que un valor nominal es persistente en el tiempo, lo cual puede no ser un tema relevante en la mayoría del mundo, pero si lo es en un ambiente macro inflacionario, esta valuación constante en el tiempo es falsa. No hay falacia mayor en el mundo de la valuación cuando nos enfrentamos a un ámbito macro hostil, en términos de inflación. Un activo y/o pasivo monetario importa patrimonialmente ¿más en términos de stock o en términos de flujo? Depende de la tasa de inflación y del tiempo que perdure ese activo/pasivo monetario (o la posición monetaria neta: activa y/o pasiva) en la conformación patrimonial.

En la Trampa de la valuación nominal de Activos y Pasivos monetarios, en un marco inflacionario hostil, se genera un doble efecto patrimonial, el primero siempre beneficioso, en términos de poder adquisitivo futuro en el flujo de fondos, \$ 100 de hoy serán, a una tasa del 50% anual, equivalentes a \$ 66,66 de un año; y el segundo impacto patrimonial es un resultado negativo por exposición a la inflación de \$ 34,40 en un año, por pérdida de poder adquisitivo - perdemos \$34,40 frente a una mejora en el flujo de fondos de \$ 66,66 de aplicar esos \$ 100 -. Por supuesto que si aplicamos en el flujo de fondos esos \$ 100, de valor nominal el mismo día de cierre o en unos días posteriores, su poder adquisitivo es equivalente a su valor nominal y el beneficio en términos de stock es pleno.

Dependerá de la tasa de inflación como de la duración en el tiempo de la posición monetaria para evaluar si el beneficio patrimonial es mayor al perjuicio patrimonial, dado estos dos efectos combinados y contradictorios (uno positivo y otro negativo - trade off -). En este punto se desarrolló un ejercicio y se culmina con una pregunta ¿Qué es preferible ganar un 55,56 % o perder un 55,56%? Si la respuesta es ganar un 55,56% se prefiere tener un pasivo a tener un activo monetario, con lo cual se cierra la paradoja de este trabajo, no solo no quiero tener un activo, sino que prefiero tener un pasivo, claro en las circunstancias mencionadas - de ser monetarios, estar sometidos a un alto stress en el nivel de precios, como de perdurar en el tiempo dentro del patrimonio -. Siempre focalizados en distinguir estos activos monetarios involuntarios, producto de la regulación estatal - para algunos no es necesario llegar a un parámetro de pérdidas que supere el 50%, lo cual compartimos, la idea es que quede reflejado el doble efecto patrimonial.

El último punto se denomina IV.-“VOLVAMOS A LOS OTROS CRÉDITOS INVOLUNTARIOS”, en donde queremos hacer, entendemos, un ventajoso aporte profesional de valor en la economía real. Es necesario limitar el poder regulatorio que se ha desvirtuado y potencia la crisis con la generación de “otros créditos involuntarios monetarios de origen estatal”, subrubro de la voz “otros créditos”. Poseer estos activos es asumir un préstamo forzoso a favor del Estado, involuntario, nada más alejado de la libertad.

El sector privado, de esta manera, es preso económico de las regulaciones del sector público, y estos activos, conforme demostraremos, son un doble lastre tanto económico como financiero que desangran las empresas con una particularidad, se han hecho estructurales al persistir en el tiempo.

De esta manera, este trabajo penetra de manera actualizada y transversal en la realidad argentina combinando cuestiones académicas que entendemos relevantes y que hacen al día a día profesional, cuestionándonos los saberes como es el concepto de activo. Motivados en que los Reguladores den marcha atrás y desarmen la generación de estos activos monetarios involuntarios que tanto daño le hacen a la sociedad y tanto desempleo generan.

Palabras Clave: Inflación, activos involuntarios, regulador, trampa de la valuación nominal, doble impacto patrimonial en el flujo de fondos.